

DOCTORA

BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ

JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. C.

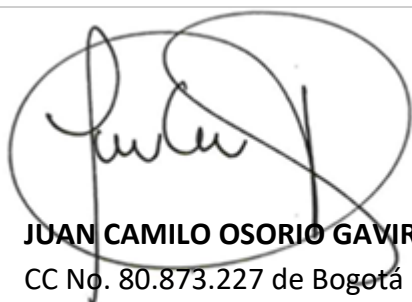
Radicación: 1100140030302320210096600.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO de ESGUERRA Y GOMEZ S.A.S contra HITOS URBANOS S.A.S.

JUAN CAMILO OSORIO GAVIRIA, actuando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia y en virtud de lo dispuesto en sentencia de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), me permito señalar lo siguiente:

Aporto liquidación del crédito en la forma y términos previstos por el artículo 461 Código General del Proceso.

De la señora Jueza, con distinción y respeto.



JUAN CAMILO OSORIO GAVIRIA

CC No. 80.873.227 de Bogotá

T.P. No. 194.370 del Consejo Superior de la Judicatura.

Radicación: 1100140030302320210096600.

Juan Camilo Osorio Gaviria <juan.osorio@osoriogaviriaab.com>

Mar 11/04/2023 5:03 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (157 KB)

APORTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO HITOS URBANOS..pdf; LIQUIDACIÓN HITOS .pdf;

DOCTORA

BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ

JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. C.

Radicación: 1100140030302320210096600.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO de ESGUERRA Y GOMEZ S.A.S contra HITOS URBANOS S.A.S.

JUAN CAMILO OSORIO GAVIRIA,, actuando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia y en virtud de lo dispuesto en sentencia de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), me permito señalar lo siguiente:

Aporto liquidación del crédito en la forma y términos previstos por el artículo 461 Código General del Proceso.

Juan Camilo Osorio Gaviria
Socio Director
Osorio Gaviria Abogados
Calle 82 No. 11 - 37 Oficina 519
Edificio Confianza
MOVIL [\(57\) 3015570637](tel:573015570637)
Juan.osorio@osoriogaviriaab.com
Bogotá, Colombia.